



Resolución Directoral

N° 204-2024-JUS/DGJLR

Lima, 27 de setiembre de 2024

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 164-2024-JUS/DGJLR del 22 de julio de 2024, el Oficio N° 000882-2024-PERÚ COMPRAS-OA del 19 de setiembre de 2024, y el Informe N° 0286-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ, del 25 de setiembre de 2024 de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA Derecho a nivel nacional;

Que, el artículo 45 del mencionado Reglamento, establece que, cada unidad receptora designa para cada Programa a un responsable, quien se encarga de las coordinaciones con la Dirección y la Facultad de Derecho;

Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2024-JUS/DGJLR del 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa, se registró al señor César Alejandro Llanos Torres, como Responsable de la Unidad Receptora del Programa SECIGRA Derecho 2024 Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, por Oficio N° 000882-2024-PERÚ COMPRAS-OA del 19 de setiembre de 2024, la Unidad Receptora Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, comunicó la designación y la conclusión de designación consecutiva del señor Adolfo Emilio Vizcarra Kusien (del 7 al 12 de agosto de 2024) y de la señora Giuliana Jamely Concha Chirinos (a partir del 13 de agosto de 2024) como nuevos Responsables de la Unidad Receptora del Programa SECIGRA Derecho 2024 y adjuntó las fichas de actualización de datos de la Unidad Receptora, anexando también documento de la designación y conclusión de designación, según corresponde;

Que, mediante Informe N° 0286-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 25 de setiembre de 2024, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, da cuenta que la Unidad Receptora del Programa SECIGRA Derecho 2024 Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS comunicó mediante Oficio N° 000882-2024-PERÚ COMPRAS-OA del 19 de setiembre de 2024, que se designó, secuencialmente, a nuevos Responsables del Programa SECIGRA Derecho 2024;

Que, dado que la citada Unidad Receptora participante del Programa SECIGRA Derecho 2024 presentó documentos que acreditan la designación de los nuevos responsables,

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda”.

corresponde emitir el acto administrativo disponiendo su registro y dejando sin efecto el registro, conforme corresponda;

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificado para su adopción, lo que se cumple en el presente caso, por lo que es pertinente disponer el registro de los datos de los Responsables de la Unidad Receptora del Programa SECIGRA Derecho 2024 Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, con eficacia anticipada desde las fechas que correspondan al periodo de ejercicio de las designaciones;

Con el visto bueno de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduados Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 7 de agosto de 2024, el registro del señor César Alejandro Llanos Torres como Responsable de la Unidad Receptora del Programa SECIGRA Derecho 2024 Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 164-2024-JUS/DGJLR.

Artículo 2.- REGISTRAR, con eficacia anticipada, los datos del señor Adolfo Emilio Vizcarra Kusien como Responsable de la Unidad Receptora del Programa SECIGRA Derecho 2024 Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, desde el 7 de agosto de 2024 y **DEJAR SIN EFECTO** dicho registro a partir del 13 de agosto de 2024.

Artículo 3.- REGISTRAR los datos de la señora Giuliana Jamely Concha Chirinos como nueva Responsable de la Unidad Receptora del Programa SECIGRA Derecho 2024 Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, con eficacia anticipada desde el 13 de agosto de 2024.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución mediante correo electrónico a la unidad receptora correspondiente; y, la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO GONZALO MUGA MELGAREJO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".